

73



# EMPOCABAL E.S.P.E.I.C.E.

## Registro de Ejecución Presupuestal - ( RP )

Nit: 891,410,354  
Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA

RP : 240595  
CDP : 240362  
Fecha : 07-jun.-2024

### Concepto o Descripción:

PAGO DE ACUERDO DE PAGO N° 033 DE 2023 PARA CUMPLIR EN LA VIGENCIA 2024 REALIZADOS CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)

Rubro	Descripción	Servicio	CPC	Valor
2.4.5.02.08.012	TASAS AMBIENTALES	C		127.745.655

Valor RP \$ : 127.745.655



JHONATÁN MORALES  
Elaboró Técnico Presupuesto



JUAN DAVID CARMONA DIAZ  
Director Financiero  
Aprobación RP

	<b>ORDEN DE PAGO</b>  Resolución No. 106 del 28 de enero del 2022	Código <b>PAE-40-01-R02</b>
		Fecha: 01/01/2023
		Versión 03

<b>FECHA DE SOLICITUD:</b> (DD/MM/AAAA)	07/06/2024
--	------------

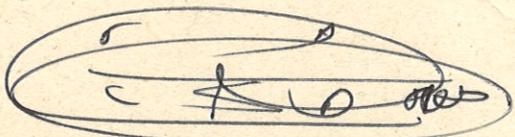
<b>SOLICITANTE:</b>	JUAN DAVID CARMONA DIAZ
<b>DEPENDENCIA:</b>	DIRECCIÓN FINANCIERA
<b>OBJETO / DETALLE:</b>	PAGO DEL ACUERDO DE PAGO N° 033 - 2023 DE LA VIGENCIA 2024 REALIZADO CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER).
<b>PROVEEDOR:</b>	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA
<b>NIT / C.C</b>	891.410.354
<b>VALOR:</b>	\$ 127.745.655
<b>CUENTA BANCARIA:</b>	302-99502-2 (DAVIVIENDA CORRIENTE)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
<b>NUMERO CDP:</b>	240362	<b>VALOR CDP</b>	\$ 863.240.024

<b>ACTIVIDAD ECONOMICA:</b> (Verificar el RUT o el Certificado de existencia y representación jurídica del tercero)	
<b>SOPORTE DE PAGO:</b> (Cuenta de Cobro / Factura de venta / Documento de Venta)	ACUERDO DE PAGO N° 033 – DE 2023
<b>EVIDENCIA:</b>	ACUERDO DE PAGO N° 033 – DE 2023

SOLICITA:

AUTORIZA:



JUAN DAVID CARMONA DIAZ  
**DIRECCION FINANCIERA**



JUAN DAVID CARMONA DIAZ  
**GERENTE (E)**

Que dado lo anterior,

**ACUERDA**

1.- Conceder a la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPQCABAL E.S.P. E.I.C.E., identificada con NIT N° 800050603, representada legalmente por el señor DIEGO MAURICIO MARTÍNEZ RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 9.861.392, acuerdo de pago por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$788'728.273), a un plazo de cinco (5) años contados a partir del 15 de junio de 2024; posterior a un abono de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150'000.000), a efectuar el 15 de noviembre de 2023, por concepto de Multa por Sanción según Resolución N° 1426 del 18 de abril de 2022, asociada al derecho por cobrar N° 3417 de 2023, lo cual se especifica de la siguiente manera:

N° cuotas	Día / Mes / Año	VALOR
Cuota inicial	15/11/2023	\$150'000.000
1	15/06/2024	\$127'745.655
2	15/06/2025	\$127'745.655
3	15/06/2026	\$127'745.655
4	15/06/2027	\$127'745.655
5	15/06/2028	\$127'745.655

TOTAL: \$788'728.275

2.- Autorizar el pago de la suma citada en el punto anterior, en la forma allí estipulada, la cual deberá ser cancelada a favor de la CARDER en la cuenta de Ahorro N° 302-72041-2 por concepto de tasa por uso de agua; DAVIVIENDA CORRIENTE N° 302-99502-2 por concepto de (Resoluciones, publicaciones, evaluación y seguimiento, sanciones, etc.), y DAVIVIENDA AHORROS N° 302-66246-5 por concepto de tasa retributiva, y allegar recibo de consignación a la CARDER, en la Avenida de las Américas con calle 46 oficina 213, vía correo electrónico [carder@carder.gov.co](mailto:carder@carder.gov.co) y [suportepagos@carder.gov.co](mailto:suportepagos@carder.gov.co) o en la ventanilla de la tesorería de la entidad.

3.- El incumplimiento en el pago de alguna de las cuotas, dejará sin vigencia el plazo concedido, se declarará la obligación en mora, se liquidarán los intereses a la tasa máxima permitida certificada por la Superintendencia Financiera y se dará inicio al proceso de cobro coactivo.

El presente acto rige a partir de su expedición, el 11 de agosto de 2023.

  
ANNA LUCÍA CORDOBA VELASQUEZ  
Secretaría General

  
DIEGO MAURICIO MARTÍNEZ RUIZ  
C.C. 9.861.392  
Representante Legal  
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPQCABAL E.S.P. E.I.C.E  
NIT N° 800050603

Va.Bo.: Juan José Madroño Santacoloma.  
Tesorero General.

Revisó: Emmanuel Santiago Cruz Suarez.  
Profesional Universitario.

Proyectó: Juliana García Jiménez.  
CPS N° 106/2023